



DECRETO N° 1931/25

San Martín de los Andes, 25 JUL 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere de una persona para desempeñarse como profesor de Trompeta en la Orquesta Escuela de los Andes.

Que el Sr. DE BONIS MARCELO, cumple con los requisitos y la idoneidad para prestar dicho servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

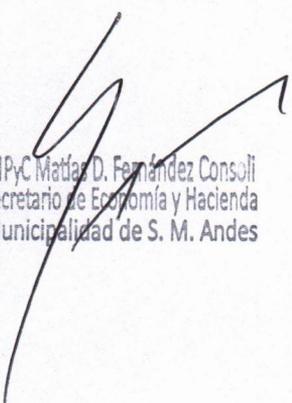
ARTICULO 1º: APRUEBESE el contrato con el Sr. **DE BONIS MARCELO, CUIT N° 20-17631328-6**, para desempeñarse como profesor de Trompeta en la orquesta escuela de los Andes, desde el **01 de julio al 30 de septiembre de 2025**, por un monto mensual de \$ 456.631(pesos cuatrocientos cincuenta y seis mil seiscientos treinta y uno), haciendo un monto total de **\$ 1.369.893(pesos un millón trescientos sesenta y nueve mil ochocientos noventa y tres)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

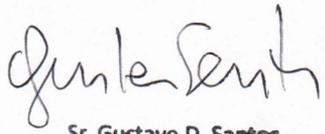
ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

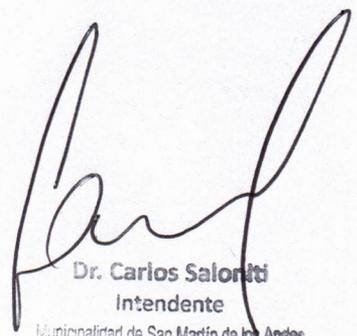
ARTICULO 3º Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp


MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A


Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes